





| | | |
|--|---|--|
|  <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> | <p>INVITACIÓN A PRESENTAR INICIATIVAS AL BANCO DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>BANCO DE PROYECTOS DERECHOS HUMANOS - CICLO IV</p> |  <p>Banco de Proyectos Para las Comunidades</p> |
|--|---|--|

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN | 2 |
| 1. TÉRMINOS Y CONDICIONES | 2 |
| 1.1. Términos y condiciones generales del Banco de Proyectos para las Comunidades | 2 |
| 1.1.1. FASE 1: REGISTRO | 2 |
| 1.1.1.1. Registro de Usuarios | 2 |
| 1.1.1.2. Registro de proyectos e iniciativas | 3 |
| 1.1.2. FASE 2. ASISTENCIA TÉCNICA | 4 |
| 1.1.2.1. Solicitud de asistencia Técnica | 4 |
| 1.1.2.1.1. Asistencia Jurídica | 5 |
| 1.1.2.1.2. Asistencia Técnica | 6 |
| 1.1.2.1.3. Asuntos en los que se podrá proponer la gestión de recursos | 7 |
| 1.1.2.1.4. Asuntos en los que NO se podrá proponer la gestión de recursos | 9 |
| 1.1.2.1.5. Aspectos a tener en cuenta en la presentación económica de la propuesta (Anexo 5: presupuesto): | 11 |
| 1.1.2.2. Verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros | 11 |
| 1.1.2.3. Disposiciones Finales | 12 |
| 1.1.3. FASE 3. GESTIÓN DE LA FINANCIACIÓN | 12 |
| 1.2. TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS POR COMPONENTE | 13 |
| 1.2.1. Dirección de Derechos Humanos – Dotaciones | 13 |
| 1.2.1.1. Participantes | 13 |
| 1.2.1.2. Líneas de Financiación | 14 |
| 1.2.1.3. Asuntos en los que se podrá gestionar la financiación | 14 |
| 1.2.1.4. Cobertura | 15 |

| | | |
|--|--|--|
|  MINISTERIO DEL INTERIOR | INVITACIÓN A PRESENTAR INICIATIVAS AL BANCO DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR BANCO DE PROYECTOS DERECHOS HUMANOS - CICLO IV |  Banco de Proyectos Para las Comunidades |
|--|--|--|

PRESENTACIÓN

El Ministerio del Interior presenta el Ciclo IV-2022 del Banco de Proyectos para las Comunidades, el cual busca promover mejores condiciones de vida e inclusión de todas las poblaciones sujeto de atención de esta cartera en zonas rurales y urbanas del país. A través de este Ciclo, el Ministerio materializará el diálogo social con inversión, promoverá la reactivación económica, el fortalecimiento de la infraestructura social, del tejido social y la defensa de los derechos humanos.

Para el Ciclo IV-2022 cada proponente tendrá la posibilidad de registrar ante el Banco una única iniciativa a la cual el Ministerio del Interior brindará asistencia técnica, jurídica y financiera. Es importante aclarar que, una vez realizadas todas las valoraciones y calificaciones técnicas descritas en el presente documento y, de acuerdo con los lineamientos dados por el Comité Asesor del Banco de Proyectos, este seleccionará los proyectos con fundamento en criterios de necesidad y pertinencia, los cuales avanzarán así hacia la fase de asignación de recursos.

La presentación de proyectos por parte de los proponentes se realizará a partir de invitación directa a aquellas organizaciones que han venido trabajando con la línea del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas (PIG) y que han ejecutado acciones a partir del cumplimiento del Decreto 660 de 2018 en articulación con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. Estas iniciativas serán susceptibles de financiación con recursos propios como parte de la facultad discrecional de la Entidad en virtud del Estatuto Orgánico del Presupuesto y las consideraciones internas de ordenación del gasto.

A continuación, se presentan los términos y condiciones del Ciclo IV-2022 del Banco de Proyectos para los Líderes, Líderesas Sociales y Defensores de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.



1. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1.1. Términos y condiciones generales del Banco de Proyectos para las Comunidades

1.1.1. FASE 1: REGISTRO

1.1.1.1. Registro de Usuarios

El Banco de Proyectos para las comunidades del Ministerio del Interior brindará a los proponentes interesados la posibilidad de acreditarse y posteriormente registrar su iniciativa o proyecto. Las comunidades a través de sus organizaciones o entidades públicas realizarán su pre-registro diligenciando un formulario, el cual será enviado a los correos electrónicos de las organizaciones con la siguiente información:

| | | |
|--|---|--|
|  <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> | <p>INVITACIÓN A PRESENTAR INICIATIVAS AL BANCO DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>BANCO DE PROYECTOS DERECHOS HUMANOS - CICLO IV</p> |  <p>Banco de Proyectos Para Las Comunidades</p> |
|--|---|--|



- Nombre representante legal de la organización
- Documento representante legal
- Nombre organización
- Tipo de documento de la organización
- Número del Documento organización
- Comunidad a la que pertenece
- Certificación de Registro. Archivo adjunto
- Correo electrónico
- Teléfono
- Dirección
- Departamento
- Municipio
- Página web (opcional)

Para conocer quiénes podrán inscribir al Banco de Proyectos sus iniciativas podrán revisar los términos y condiciones para la comunidad correspondientes. Para el presente ciclo **no se habilitará la participación de entidades públicas y privadas**, toda vez que se dará prelación a las organizaciones de Derechos Humanos debidamente acreditadas por la Dirección de Derechos Humanos.

El Ministerio del Interior a través de las áreas misionales revisará cada uno de los pre-registros para validar los documentos aportados y en caso de requerir subsanar información se remitirá solicitud al proponente interesado vía correo electrónico. Si la solicitud se considera validada, a través de correo electrónico el proponente recibirá los formatos y demás documentos que deberá allegar totalmente diligenciados y soportados al correo Yuly.vargas@mininterior.gov.co dentro de los términos de la presente convocatoria.

1.1.1.2. Registro de proyectos e iniciativas

Los proponentes que cuenten con el formulario de inscripción de la iniciativa y los documentos soporte requeridos en los presentes términos y condiciones deberán enviar su proyecto al correo Yuly.vargas@mininterior.gov.co con el asunto “Postulación Banco de Proyectos DDHH – Nombre de la Organización”, dentro de los términos establecidos en la presente convocatoria.

| | | |
|--|--|--|
|  MINISTERIO DEL INTERIOR | INVITACIÓN A PRESENTAR INICIATIVAS AL BANCO DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR BANCO DE PROYECTOS DERECHOS HUMANOS - CICLO IV |  Banco de Proyectos Para las Comunidades |
|--|--|--|

1.1.2. FASE 2. ASISTENCIA TÉCNICA

1.1.2.1. Solicitud de asistencia Técnica

La asistencia técnica tiene como propósito mejorar la calidad del proceso de formulación y postulación del proyecto presentado por los diferentes proponentes ante el Banco de Proyectos para las Comunidades del Ministerio del Interior. Se trata de una asistencia brindada por las Direcciones del Ministerio del Interior a través de un grupo de profesionales encargados de compartir información sobre las líneas de inversión, los documentos habilitantes, criterios de evaluación técnicos, jurídicos y financieros, así como los formatos de postulación, características para tener en cuenta en el proceso de formulación de los proyectos o iniciativas de los proponentes de:



A. Tipos de Organizaciones:

- Organización social y/o defensora de derechos humanos
- Fundaciones
- Corporaciones
- Asociaciones, ONG, entre otras ESAL.
- Organizaciones de mujeres
- Organizaciones LGBTIQ+
- Organizaciones de Víctimas del Conflicto Armado

B. Grupo Poblacional:

- Población desplazada
- Líderes sociales y defensores de Derechos Humanos
- Mujeres lideresas
- Mujeres víctimas de violencia sexual
- Población o colectivos LGTBIQ+
- Población víctima, vulnerable y situación de riesgo que atienda niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores entre otros.

La asistencia se hará de manera virtual para todas las poblaciones y organizaciones interesadas en radicar sus iniciativas y sólo, en aquellos casos evaluados por el Ministerio del Interior. El proceso de asistencia técnica será permanente y se brindará a demanda de acuerdo con las solicitudes allegadas a través de la plataforma dispuesta para tal fin.

| | | |
|--|---|--|
|  <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> | <p>INVITACIÓN A PRESENTAR INICIATIVAS AL BANCO DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>BANCO DE PROYECTOS DERECHOS HUMANOS - CICLO IV</p> |  <p>Banco de Proyectos Para las Comunidades</p> |
|--|---|--|

En la página del Ministerio estarán disponibles tutoriales que podrán ser consultados por los proponentes en aras de promover la mayor participación de las comunidades.

Nota 1: Las sesiones de asesoría técnica se desarrollarán a través de mecanismos institucionales haciendo uso de herramientas como Microsoft Teams. Las sesiones virtuales como presenciales serán grabadas, se levantará el acta correspondiente y se tomará lista de asistencia.

Nota 2: La asistencia técnica es un apoyo al que pueden acceder todos los interesados en presentar propuestas, previa manifestación de interés para recibirla. En ningún caso, el hecho de recibir asistencia técnica se entenderá como un compromiso del Ministerio del Interior respecto a la aceptación o financiamiento del proyecto.



1.1.2.1.1. Asistencia Jurídica

El equipo técnico del Banco de Proyectos del Ministerio de Interior asignado para brindar la asistencia técnica será el encargado de socializar y responder las inquietudes que puedan surgir con relación al diligenciamiento y remisión de los documentos jurídicos habilitantes que permita a la entidad verificar que la organización o entidad postulante no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades.

- Formato 001. Carta de Compromiso del Proponente.
- Formato 002. Carta de Presentación de la Iniciativa
- Formato 003. Listas de Chequeo por población de los requisitos habilitante jurídicos

Nota 1: Para el cumplimiento de los requisitos jurídicos de los presentes términos y condiciones deberán ser diligenciados por el proponente con el fin de ser verificados por el equipo evaluador.

Nota 2: La información y documentos de las organizaciones y grupos poblacionales para su participación en las presentes invitaciones estarán limitados para divulgación y publicación de conformidad con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 mediante la que se dictan las **disposiciones generales del hábeas data**

| | | |
|--|--|--|
|  MINISTERIO DEL INTERIOR | INVITACIÓN A PRESENTAR INICIATIVAS AL BANCO DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR BANCO DE PROYECTOS DERECHOS HUMANOS - CICLO IV |  Banco de Proyectos Para Las Comunidades |
|--|--|--|

1.1.2.1.2. Asistencia Técnica

El equipo técnico del Ministerio del Interior asignado para brindar la asistencia técnica será el encargado de socializar y responder a las inquietudes que puedan surgir con relación al diligenciamiento de los formatos de formulación del proyecto y presupuesto.

- Formato 004. Formato formulación del Proyecto
- Formato 005. Formato de presupuesto



Requisito Técnicos y puntuación relacionada

Se considerará habilitado técnicamente, el proyecto que supere 70 puntos/ 100 puntos

| No | Criterio de Evaluación Técnica | Puntaje |
|--------------|--|-------------------|
| 1 | Formulación del proyecto. El proyecto evidencia una adecuada formulación en el formato definido por el Banco de Proyectos | 15 puntos |
| 2 | Coherencia de Proyecto. El proyecto muestra coherencia entre los objetivos, actividades, resultados, presupuesto, tiempo de ejecución y responde a las necesidades de la comunidad | 10 puntos |
| 3 | Formulación participativa del proyecto. El proceso de formulación del proyecto incluyó la participación de las comunidades que trata el numeral 1.1.2.1 de los términos de referencia de la convocatoria en la definición de la problemática y las alternativas de solución. | 10 puntos |
| 4 | Beneficios en el corto, mediano y largo plazo. El proceso evidencia con claridad los beneficios que generará para la comunidad, tanto en el corto, como en el largo plazo. Por beneficio se entenderán uno o varios de los siguientes elementos: ingresos, ahorros o disminución en costos, mejor uso de los recursos disponibles u optimización de los resultados de procesos ya existentes. | 5 puntos |
| 5 | Impacto Alcance del impacto favorable del proyecto en términos del número de beneficiarios (directos e indirectos) por el desarrollo del proyecto y otros aspectos relacionados con la misionalidad del Ministerio del Interior. | 45 puntos |
| 6 | Sostenibilidad Capacidad del proyecto de seguir generando beneficios, una vez culminada la financiación por parte del Ministerio del Interior u otra fuente de financiación | 5 puntos |
| 7 | Contrapartida Aporte de quien presenta el proyecto para la cofinanciación. | 10 puntos |
| Total | | 100 puntos |

Nota: En caso de empate entre las iniciativas presentadas por las organizaciones postuladas, se establece el siguiente orden de prioridad:



1. Iniciativas que se encuentren en territorios PDET conforme a los dispuesto en el Decreto Ley 893 de 2017
2. Iniciativas presentadas por organizaciones de mujeres
3. Iniciativas que cuenten con mayor número de beneficiarios
4. Iniciativas que cuenten con mayor valor de contrapartida frente al monto total de la iniciativa

| | | |
|---|---|---|
|  <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> | <p>INVITACIÓN A PRESENTAR INICIATIVAS AL BANCO DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>BANCO DE PROYECTOS DERECHOS HUMANOS - CICLO IV</p> |  <p>Banco de Proyectos Para las Comunidades</p> |
|---|---|---|

1.1.2.1.3. Asuntos en los que se podrá proponer la gestión de recursos

SERVICIOS DE APOYO

- A. Asistencia técnica
- B. Certificaciones de calidad.
- C. Contratación del equipo de implementación del proyecto: se refiere al equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto. Los costos no podrán superar los valores contenidos en la tabla de honorarios Mininterior de la vigencia correspondiente. Los costos deben ser acordes con las normas que establece el plan de austeridad del gasto.
- D. Se aclara que para los proyectos relacionados con Infraestructura y servicios públicos la mano de obra no calificada no podrá ser superior al 30% del valor del proyecto.
- E. Servicios Ambientales.
- F. Materias Primas (Insumos)
- G. Adecuación de tierras
- H. Formalización empresarial – cumplimiento de normatividad mínima según el tipo de bien o servicio (INVIMA, Registro Nacional de Turismo, permisos o autorizaciones ambientales, sellos y certificaciones, etc.)
- I. Estrategias Comunicación: se refiere a acciones que garanticen la socialización y divulgación del proyecto o iniciativa a través de campañas de divulgación, ruedas de negocios, material de video, páginas web, capacitaciones virtuales y similares. Estos costos deben acordes las normas de austeridad del gasto y con la línea de financiación seleccionada
- J. Pago de refrigerios y alimentación para talleres, capacitaciones, giras y eventos, etc. Estos costos deben estar acordes con las normas de austeridad del gasto y con la línea de financiación seleccionada.
- K. Compra de licencias, hosting, software y antivirus. Estos costos deben acordes las con la línea de financiación seleccionada
- L. Gastos de transporte: corresponderá a los gastos de movilización de maquinaria, herramientas y equipo, así como movilización de personal para capacitaciones, talleres y giras relacionados exclusivamente para el desarrollo del proyecto y no puede exceder el 5% del valor de cofinanciación y hasta el 10% para zonas rurales. Estos costos deben ser acordes con las normas sobre austeridad del gasto y con la línea relacionada.
- M. Elementos de Bioseguridad no pueden exceder el 0.5% del valor de cofinanciación.
- N. Alojamiento: corresponderá a los gastos por alojamiento de talleristas, capacitadores especializados que requieran las comunidades.

| | | |
|---|---|---|
|  <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> | <p>INVITACIÓN A PRESENTAR INICIATIVAS AL BANCO DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>BANCO DE PROYECTOS DERECHOS HUMANOS - CICLO IV</p> |  <p>Banco de Proyectos Para Las Comunidades</p> |
|---|---|---|

O. Seguros contra siniestros de maquinaria, herramientas y equipos adquiridos para la ejecución de proyectos

P. Entre otros que sean necesarios y justificados para la ejecución del proyecto y que estén soportados en la formulación del proyecto de acuerdo a la necesidad.

BIENES, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO

La adquisición de bienes y servicios debe ajustarse a todas las disposiciones legales vigentes sobre aspectos contables, manejo de inventarios, normas de austeridad aplicables, entre otros.

A. Alquiler y compra de maquinaria específica, herramientas y equipos.

B. Adquisición de bienes nacionales e importados directamente relacionados con el objeto del proyecto.

C. Alquiler de Salones para Fortalecimiento. Alquiler de Salones para el desarrollo actividades relacionadas con el proyecto postulado. Estos costos deben ser acordes con las normas sobre austeridad del gasto y con la línea relacionada

D. Compra de licencias, hosting, software y similares máximo por 1 Año.

E. Compra o alquiler de lanchas o similares únicamente destinadas para proyectos productivos de explotación pesquera o acuícola debidamente soportadas en la formulación del proyecto

F. Arrendamiento de predios o terrenos donde se va a desarrollar el proyecto productivo (El arrendamiento no podrá ser mayor al 15% del valor total del proyecto).

G. Compra o alquiler de lanchas o similares únicamente destinadas para proyectos productivos de explotación pesquera o acuícola. Arrendamiento de predios o terrenos donde se va a desarrollar el proyecto productivo (El arrendamiento no podrá ser mayor al 15% del valor total del proyecto).



H. Compra de maquinaria, herramientas y equipos relacionados con las actividades desarrolladas en el marco del proyecto postulado.

I. Cuando la adquisición de bienes y servicios se pretenda hacer con recursos debe ajustarse a todas las disposiciones legales vigentes sobre autorizaciones y prohibiciones de adquisición de bienes, construcción, aspectos contables, manejo de inventarios, normas de austeridad aplicables, entre otros

INFRAESTRUCTURA

A. Adecuaciones y/o mejoramientos que no requieran de estudios y diseños y que no requieran de personal calificado (ingeniero civil y demás) y demás que estén debidamente soportadas en la formulación del proyecto.

B. Construcción y/o adecuación de obras civiles relacionadas con el objeto del proyecto

| | | |
|---|---|---|
|  <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> | <p>INVITACIÓN A PRESENTAR INICIATIVAS AL BANCO DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>BANCO DE PROYECTOS DERECHOS HUMANOS - CICLO IV</p> |  <p>Banco de Proyectos Para las Comunidades</p> |
|---|---|---|

C. Construcción y/o adecuación de instalaciones específicas o remodelaciones esenciales para el desarrollo del proyecto.

D. Construcción y/o adecuación de redes eléctricas, gas, agua y alcantarillado. Fuentes NO convencionales de energía renovable –FNCER.

E. Construcción y/o adecuación de centros de acopio y/o plantas de beneficio, infraestructura de riego y drenaje, centros de comercialización, transformación, adecuación y almacenamiento, infraestructura de frío, entre otras infraestructuras de postcosecha y centros logísticos de distribución.

F. Construcción y/o adecuación de centros de pensamiento ancestral (malocas, tulpas, bohíos, casa de pensamiento o sus equivalentes), casas de la mujer, casas cabildo, espacios para prácticas ancestrales, deportivas, culturales entre otros.

INSUMOS

A. Insumos relacionados con los procesos productivos, de transformación y de comercialización.

B. Insumos relacionados con restauración de áreas como plántulas, cercas, alambre, insumos químicos, abonos, tierra, etc.

C. Materias primas para el desarrollo del proyecto.

1.1.2.1.4. Asuntos en los que NO se podrá proponer la gestión de recursos

A. Gastos previos a la radicación de la propuesta: Pagos efectuados por actividades realizadas de manera previa a la suscripción del contrato de cofinanciación, tales como: diseño de la propuesta, gastos de fotocopias, elaboración, impresión y todos aquellos pagos en que incurra el proponente para el montaje y la presentación de la iniciativa.



B. Gastos Administrativos: con carácter de costos fijos (inherentes al funcionamiento de la organización) que no hacen parte de la Propuesta (como pago de arrendamiento, alquiler de oficinas, pago de servicios públicos, papelería para uso y beneficio exclusivo de la organización y sus miembros y no de la propuesta, así como el pago de impuestos, multas, trámites, hipotecas o prendas de garantías, entre otros), gastos de mantenimiento de equipos.

C. Gastos en que incurra la organización para la legalización de los desembolsos de los recursos, pólizas, diseño o elaboración de informes, honorarios contadores, impresión de informes de actividades

D. Formalización del vínculo legal: Gastos en que incurra el proponente de formalización: Cámara de Comercio, impuestos, pólizas, publicación, estampillas, entre otros.

E. Gastos Retroactivos

F. Gastos que se realicen por fuera del tiempo de ejecución del proyecto

| | | |
|--|--|--|
|  MINISTERIO DEL INTERIOR | INVITACIÓN A PRESENTAR INICIATIVAS AL BANCO DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR BANCO DE PROYECTOS DERECHOS HUMANOS - CICLO IV |  Banco de Proyectos Para las Comunidades |
|--|--|--|

G. Pago de pasivos y obligaciones: Reestructuración de deudas, pago de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos, cubrimiento de déficit operacionales. Impuestos, multas y sanciones: Valor pagado por tasas, impuestos, contribuciones, gravámenes (excepto el IVA o GMF) multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte de la organización y sus miembros inscritos en la propuesta, así como gastos como consecuencia de conflictos laborales, sentencias y conciliaciones.

H. Adquisición de bienes y servicios: Gastos en la compra de bienes que no estén relacionados con las actividades planeadas, aprobadas y presupuestadas en la propuesta, adquisición de inmuebles, seguros de vida, adquisición de bienes suntuosos

I. Inversiones de capital: Transferencia de activos, adquisición de acciones de participación en el capital social u otros valores inmobiliarios.

J. Funcionamiento: Gastos administrativos (que superen el tope autorizado) con carácter de costos fijos (inherentes al funcionamiento de la organización) que no hacen parte del proyecto (pago de arrendamiento, alquiler de oficinas, pago de servicios públicos esenciales y no esenciales –agua, energía, gas, teléfono-, papelería, así como el pago de trámites de hipotecas o prendas de garantías, entre otros), gastos de mantenimiento de equipos. Gastos por concepto de sueldos, salarios, honorarios y/o aportes parafiscales del representante legal del órgano directivo (Excepto si hace parte del equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto).

K. Impuestos, multas y sanciones: Valor pagado por tasas, impuestos, contribuciones, gravámenes (excepto el IVA o GMF) multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte de la organización y sus miembros inscritos en la propuesta, así como gastos como consecuencia de conflictos laborales, sentencias y conciliaciones.



L. Adquisición de bienes y servicios: Gastos en la compra de bienes que no estén relacionados con las actividades planeadas, aprobadas y presupuestadas en la propuesta. Adquisición de inmuebles. Adquisición de motocicletas y vehículos automotores. Seguros de vida. Adquisición de bienes suntuosos.

M. Tiquetes aéreos y alojamiento: Valor pagado por tiquetes aéreos o terrestres y gastos de hotel que NO estén relacionados con las actividades planeadas, aprobadas y presupuestadas en la propuesta.

N. Mercados, Refrigerios: La invitación está contemplada para iniciativas o proyectos creativos, por lo tanto, las acciones humanitarias para entregar mercados o refrigerios durante talleres y conferencias no se financiarán

O. Hipoteca o prendas de garantía: No constituye un gasto, es una erogación para atender el pago de un crédito constituido sobre un bien mueble o inmueble.

P. Gastos de intermediación comercial: Costo de intermediación por venta de boletería, comercialización de un evento tendiente a garantizar la venta de los bonos, abonos o boletería necesarios para el ingreso a las salas o eventos. También constituye una actividad tendiente a buscar el patrocinio o comercialización de los eventos o las piezas publicitarias.

| | | |
|---|---|---|
|  <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> | <p>INVITACIÓN A PRESENTAR INICIATIVAS AL BANCO DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>BANCO DE PROYECTOS DERECHOS HUMANOS - CICLO IV</p> |  <p>Banco de Proyectos Para las Comunidades</p> |
|---|---|---|

Q. Pago de seguridad social: En ningún caso se aprobará el pago de seguridad social de las personas contratadas para la ejecución de la iniciativa y/o emprendimiento. En aquellos casos que por ley deban cotizar estos gastos deben ser asumidos directamente por el contratista y/o entidad ejecutora.



R. Publicidad y propaganda personalizada: Recuerdos o suvenires tales como esferos, agendas, vasos, almanaques, libretas, mochilas, cartucheras, entre otros elementos de publicidad y propaganda personalizada.

1.1.2.1.5. Aspectos a tener en cuenta en la presentación económica de la propuesta (Anexo 5: presupuesto):

1. Los costos relacionados en el presupuesto deben ser acordes con las normas sobre austeridad del gasto y con la línea relacionada.
2. Los costos relacionados con la construcción de qué trata los literales de infraestructura con recursos públicos sólo podrá hacerse en bienes de propiedad pública de uso público.
3. La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.
4. El proponente al calcular los precios unitarios aproximará los centavos al peso cuando estos pasan de cincuenta centavos; en caso contrario, omitirá los centavos.
5. Se presentarán cotizaciones con el objetivo de soportar el presupuesto del proyecto o iniciativa postulada (Aplicable para los literales de Servicios de Apoyo A, I, J, K, L, M, N, O, P; Todos los literales de Bienes, Servicios y Equipamiento; todos los literales de Infraestructura y de insumos y para los previstos en el numeral 1.2.3. Dotación tecnológica, deportiva y productiva). Las cotizaciones deben incluir NIT, dirección, teléfono, correo y pagina web (si la tienen) y estar debidamente firmadas.
6. Los costos deben ser acordes con las normas sobre austeridad del gasto y con la línea relacionada.
7. Se recomienda revisar para cada población o comunidad revisar detalladamente la información que deberán radicar.

1.1.2.2. Verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros

Se contará con un equipo técnico diferenciado al que brindó asistencia técnica para desarrollar el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de los proyectos o iniciativas registrados debidamente en el Banco de Proyectos del Ministerio del Interior.

| | | |
|---|---|---|
|  <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> | <p>INVITACIÓN A PRESENTAR INICIATIVAS AL BANCO DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>BANCO DE PROYECTOS DERECHOS HUMANOS - CICLO IV</p> |  <p>Banco de Proyectos Para Las Comunidades</p> |
|---|---|---|

1.1.2.3. Disposiciones Finales

- **Habilitación de Iniciativas**

Una vez se verifiquen todas las condiciones descritas en el presente documento el Ministerio considerará habilitado el proyecto que cumpla la totalidad de criterios jurídicos y financieros y que supere 70 puntos/ 100 puntos en los criterios técnicos, sin que esto obligue a la Entidad a financiar directamente todas las propuestas presentadas y habilitadas.



- **Rechazo de las Iniciativas**

No se considerarán elegibles las propuestas en las que:

1. No se cumpla con los requisitos definidos en los presentes documento.
2. El proponente no aporta toda la documentación requerida en el presente documento de manera oportuna.
3. Se haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
4. Se incluya información que no sea veraz
5. Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
6. Se verifique objetivamente que la propuesta de intervención es una réplica idéntica de otra propuesta presentada al programa o a otra entidad pública para ser cofinanciada.
7. Cuando no se atienda la solicitud de aclaración de la propuesta, dentro del plazo fijado para ello.
8. Cuando alguna de los proponentes presente o postule más de una iniciativa solo se financiará una de ella según lo determine el Comité Asesor del Banco de Proyecto.

1.1.3. FASE 3. GESTIÓN DE LA FINANCIACIÓN

El Banco de proyectos para Comunidades permitirá la radicación de iniciativas de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente documento, no obstante, se aclara que el Ministerio no está obligado a gestionar la financiación de todos los proyectos y no constituirá una bolsa concursable para los mismos. En consecuencia, la labor del Ministerio está orientada a la asistencia técnica que permitirá a las comunidades elaborar proyectos susceptibles de financiación.

| | | |
|---|---|---|
|  <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> | <p>INVITACIÓN A PRESENTAR INICIATIVAS AL BANCO DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>BANCO DE PROYECTOS DERECHOS HUMANOS - CICLO IV</p> |  <p>Banco de Proyectos Para Las Comunidades</p> |
|---|---|---|

En ese sentido, el Ministerio podrá decidir la financiación con recursos propios de alguna iniciativa, así como gestionar la financiación de las iniciativas con operadores logísticos y recursos de cooperación con entidades nacionales e internacionales.

1.2. TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS POR COMPONENTE

Para la presentación de iniciativas se tendrán en cuenta las particularidades de cada una de las direcciones que atienden población sujeta de atención por parte de este Ministerio.

La Dirección de Derechos Humanos para el presente documento ha definido los términos y condiciones específicos como sigue a continuación:

1.2.1. Dirección de Derechos Humanos – Dotaciones



1.2.1.1. Participantes

A. Tipos de Organizaciones:

- Organización social y/o defensora de derechos humanos
- Fundaciones
- Corporaciones
- Asociaciones, ONG, entre otras ESAL.
- Organizaciones de mujeres
- Organizaciones LGBTIQ+
- Organizaciones de Víctimas del Conflicto Armado

B. Grupo Poblacional:

- Población desplazada
- Líderes sociales y defensores de Derechos Humanos
- Mujeres lideresas
- Mujeres víctimas de violencia sexual
- Población o colectivos LGTBIQ+
- Población víctima, vulnerable y situación de riesgo que atienda niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores entre otros.

| | | |
|---|---|---|
|  <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> | <p>INVITACIÓN A PRESENTAR INICIATIVAS AL BANCO DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>BANCO DE PROYECTOS DERECHOS HUMANOS - CICLO IV</p> |  <p>Banco de Proyectos Para Las Comunidades</p> |
|---|---|---|

Hay que tener en cuenta que las organizaciones participantes de la convocatoria serán contactadas a través de convocatoria cerrada, lo anterior, como un incentivo al trabajo que han venido realizando en materia de Derechos Humanos, Plan Integral de Garantías para Mujeres Líderesas (PIG) y ejecución de acciones en el marco del Decreto 660 de 2018 en sus territorios.

1.2.1.2. Líneas de Financiación

1. Línea 1.

Mujeres Líderesas defensoras de derechos humanos. Para proyectos que permitan implementar la promoción y prevención de los derechos humanos de las mujeres.

2. Línea 2.

Apoyo de iniciativas en materia de Derechos Humanos como acción de contribución a la implementación de los planes integrales de prevención y autoprotección de comunidades priorizadas. Financia proyectos que apunten y contribuyan a la implantación de los planes integrales de prevención y autoprotección en los territorios.



1.2.1.3. Asuntos en los que se podrá gestionar la financiación

1. Dotación Deportiva: Elementos o materiales que permitan el desarrollo de actividades físicas, lúdicas, recreativas y de esparcimiento:

- a. Bicicletas
- b. Balones
- c. Mallas
- d. Uniformes
- e. Equipamiento deportivo
- f. Otros relacionados con la línea de financiación

2. Dotación Tecnológica: Elementos o equipos tecnológicos que permitan incrementar los niveles de uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) como herramienta de formación.

- a. Televisor
- b. Video Beam
- c. Impresoras
- d. Equipos de Computo

| | | |
|--|---|--|
|  <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> | <p>INVITACIÓN A PRESENTAR INICIATIVAS AL BANCO DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>BANCO DE PROYECTOS DERECHOS HUMANOS - CICLO IV</p> |  <p>Banco de Proyectos Para Las Comunidades</p> |
|--|---|--|

- e. Tablet
- f. Proyector
- g. Computadores
- h. Cámaras fotográficas
- i. Videocámaras
- j. Otros relacionados con la línea de financiación



3. Dotación Productiva: Elementos, materiales, herramientas o equipos para el desarrollo de actividades relacionadas con temas de bienestar, salud, agropecuarias, culturales, lúdicas, recreativas o cognitivas, pedagógicas, participativas, fortaleciendo el tejido social, entre otras.

- a. Papelería
- b. Equipos mobiliarios
- c. Carpas
- d. Elementos de bioseguridad
- e. Camilla de emergencia
- f. Botiquines
- g. Trabajo agropecuario
- h. Herramientas de rocería
- i. Herramientas de jardinería
- j. Otros relacionados con la línea de financiación

Nota: Los conceptos descritos anteriormente deben estar en concordancia con lo dispuesto en las normas que establecen en Plan de Austeridad del Gasto y el control y actualización de inventarios.



Cobertura

Los proyectos e iniciativas para postular deberán desarrollar sus acciones en los municipios priorizados por el Ministerio del Interior, pertenecientes a los siguientes departamentos escogidos por sus condiciones de vulnerabilidad y por disposiciones provenientes de fallos y sentencias judiciales (Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Risaralda, Sucre, Valle Del Cauca y Vichada)



| | | |
|---|---|---|
|  <p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p> | <p>INVITACIÓN A PRESENTAR INICIATIVAS AL BANCO DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>BANCO DE PROYECTOS DERECHOS HUMANOS - CICLO IV</p> |  <p>Banco de Proyectos Para las Comunidades</p> |
|---|---|---|

NOTAS ACLARATORIAS

- El Desarrollo de la presente invitación tiene fundamento el Marco Jurídico del Decreto 660 de 2018 y el Plan Integral de Garantías para Mujeres Líderesas
- El Ministerio del Interior aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten, y lo divulgará a través de la página web del Ministerio del Interior.
- Los resultados de la presente invitación serán publicados únicamente en la página web del Ministerio del Interior.
- La Dotación entregada deberá ser para uso exclusivo de la Organización o líder social.
- Dentro del presupuesto de compra de la dotación se deberá contemplar un recurso para financiar la entrega de la dotación desde la capital de la república de Colombia al municipio seleccionado.

| | | |
|--|--|--|
|  MINISTERIO DEL INTERIOR | INVITACIÓN A PRESENTAR INICIATIVAS AL BANCO DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR BANCO DE PROYECTOS DERECHOS HUMANOS - CICLO IV |  Banco de Proyectos Para las Comunidades |
|--|--|--|

CRONOGRAMA

|  MINISTERIO DEL INTERIOR | CRONOGRAMA IV CICLO DE LAS INVITACIONES 2022 DEL BANCO DE PROYECTOS PARA LAS COMUNIDADES- DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS 2022 | | |  Banco de Proyectos Para las Comunidades |
|---|--|-------------------------|-------------------------|--|
| COMPONENTES | ACTIVIDADES | FECHA DE INICIO | FECHA DE CIERRE | DIAS HABILES |
| FOCALIZACIÓN | 1. Se realiza el proceso de focalización de las organizaciones en los municipios y líneas focalizadas. | 13 DE DICIEMBRE DE 2022 | 14 DE DICIEMBRE DE 2022 | 2 días |
| SOCIALIZACIÓN | 2. Se realiza la publicación y las jornadas de socialización de los términos de referencia, el ABC y las sesiones de aclaración de dudas. | 15 de diciembre de 2022 | 15 de diciembre de 2022 | 1 día |
| ASESORÍA TÉCNICA | 3. Se realiza la sesión de asesoría técnica para la formulación de proyectos con enfoque de derechos humanos, étnicos y de género. | 16 de diciembre de 2022 | 16 de diciembre de 2022 | 1 día |
| REGISTRO | 4. Se realiza el registro de organizaciones ante el Banco de Proyectos | 14 de diciembre de 2022 | 18 de diciembre de 2022 | 5 días |
| REVISIÓN DOCUMENTAL Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 5. Revisión de documentos habilitantes de las organizaciones, se realiza la evaluación de los proyectos en los criterios de evaluación definidos | 19 de diciembre de 2022 | 20 de diciembre de 2022 | 2 días |
| PRESENTACIÓN AL COMITÉ | 6. Se envía la matriz para la aprobación ante el comité del Banco de Proyectos para las Comunidades | 21 de diciembre de 2022 | 22 de diciembre de 2022 | 2 días |
| PUBLICACIÓN DE RESULTADOS | 7. Publicación de los resultados del Ciclo IV- Banco de comunidades | 23 de diciembre de 2022 | 23 de diciembre de 2022 | 1 día |